Buenos Aires, 10 de julio de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de internet primario con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra nº 364/2017 (conf. fs. 1/2) se contrató el servicio de la referencia, cuya contratación para su renovación tramita por expediente nº 652/2018 (ver fs. 4/6).

Que hasta tanto se concrete la renovación que tramita por el citado expediente y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible la Dirección citada en el visto justifica dicha necesidad a fs. 10 y solicita a la actual prestataria (conf. fs. 9) “EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. -ARSAT” su conformidad para prorrogar el mismo a partir del vencimiento de la orden de compra n° 364/2017, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas obrando dicha aceptación a fs. 8.

Que se efectuó a fs. 12 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61 del decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 364/2017 con la firma "EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. -ARSAT" el servicio de internet primario con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 364/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos ($ 20.442.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 8.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria